

El hacello causaría al Tesorero los gastos consi-  
guientes al establecimiento de una nueva aduana.  
Como los solicitantes piden solo protección y no  
privilegio alguno, estoy por que se les conceda lo que  
solicitan, y opino, con el H. Vicepresidente por que  
se suspenda la discusión de este asunto hasta  
la sesión próxima, para estudiarlo detenidamen-  
te. Pasó á 2.ª discusión la solicitud del Sr.  
Amador Vigarano, y á la Comisión de Guerra la  
que había presentado el Sr. Angel Maria Salazar.  
Por ser llegada la hora, se levanto la sesión

El Presidente  
P. J. Lizarraburu

El Secretario  
A. Aguirre

## Sesión del miércoles 18 de junio

Abrióse á la una de la tarde, con asistencia  
de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Cas-  
ta, Caamano, Carbo, Cárdenas, Córdoba (C. J.), Cha-  
ves, Chiriboga, Echeverría Llorca, Espinosa Fernán-  
dez Córdoba Antonio, Guerrero, Jaramillo, Madrid,  
Mateus, Matoselle, Moscoso, Paz, Peña, Piedra,  
Ponce, Queredo, Rieffis, Salazar, Vintimilla y Vitero.

Aprobada el acta de la sesión precedente, se  
leyeron las memorias de los H. H. Senores e Min-  
istros de Guerra y Marina, y de lo Interior y Re-  
laciones Exteriores; y pasaron, la primera, á la Co-  
misión de Guerra y la segunda á las de Legis-  
lación, Constitución, 1.ª y 2.ª de Peticiones y Di-  
plomaticas.

Después de un momento de receso se fué en  
conocimiento de la H. Cámara el siguiente infor-  
me de la Comisión de Fomento.

Expos. Señor — La solicitud del Sr.  
Francisco Miranda, ciudadano Venecolano, etc.

gada en 8 de Agosto de 1888 por el Congreso de la  
 República, cuyo decreto, objetado por el Poder Ejecu-  
 tivo, en 23 del mismo mes, ha vuelto a esta Repre-  
 sentación Nacional, según los términos y disposicio-  
 nes del art. 71 de la Constitución; difiere en algo  
 muy sustancial de la contenida en el memorial del  
 Sr. Don Baquero Davila, por cuanto el Señor de  
 Miranda limita su pretensión a importar con-  
 chas de ostión y a establecer en las costas de la isla  
 de Puna, donde absolutamente no las hay; al paso  
 que el Sr. Baquero Davila, se propone colocarlas en  
 todo el litoral de la costa firme donde las ha ha-  
 bido en abundancia y aun las hay aunque en me-  
 nor cantidad por las causas que verbalmente se ex-  
 pusieron en la sesión de ayer. Sus objeciones del  
 Poder Ejecutivo se concretan a falta de explicación  
 en el decreto, por lo cual no se sabe que ostiones pue-  
 de explotar el concesionario, si los que él ha fomenta-  
 do o indistintamente los que encuentre en nuestras cos-  
 tas; y a lo que se agrega, que tampoco fija el plazo  
 después del cual, ha de comenzar el aprovechamiento  
 del mencionado vivalvo, pues, evidente, que tiempo se  
 ha de necesitar para el desarrollo y crecimiento de la  
 especie, desde que no es sino a manera de semilla  
 lo que el empresario va a importar y plantar. Así,  
 estimando nuestra Comisión de Fomento muy justas  
 las objeciones del Poder Ejecutivo, es de parecer, si  
 también fuerá el nuestro, que, reformando el decreto con-  
 arreglo a las objeciones, y aun añadiéndole algu-  
 nas reservas que precautelen el contrabando, po-  
 deis darle el correspondiente curso. Luto, Junio  
 18 de 1890 — M. Jaramillo — J. J. Carrasco  
 J. Mateus —

Entonces el Sr. Mateus dijo: He fa-  
 orado el informe sólo por obedecer al artículo  
 56 del Reglamento Interior, pero estoy contra  
 el proyecto por las mismas razones que expuse  
 en el Congreso de 1888, y que reproduciré  
 ahora si fuere necesario.

Después de una corta discusión, en la  
 que intervinieron los Sr. Sr. Carrasco y Vicepre-  
 sidente, la Sr. Cámara ordenó que se archivase

el proyecto á que se refería.

En seguida se leyó el informe del H. Señor Ministro de Hacienda que pasó á las Comisiones 1.ª y 2.ª del Ramo, de Crédito Público y del Fomento.

Por ser llegada la hora se levantó la sesión.

El Presidente  
P. H. Lizarraburu

El Secretario  
N. Aguirre

## Sesión del jueves 19 de junio

Se instaló á las doce y media del día, bajo la Dirección del H. Vicepresidente, y asistieron los H. H. Acosta, Caamaño, Carbo, Cárdenas, Córdoba (Carlos J.), Chaves, Chiriboga, Escobedo, Felona, Espinosa, Fernández Córdoba, Guerrero, Jaramillo, Madrid, Montoelle, Mateus, Morero, Paz, Poma, Piedra, Ponce, Quevedo, Ríos, Salazar, Veintimilla y Viteri.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se leyeron las siguientes objeciones del Poder Ejecutivo al art. 1.º del proyecto sobre elabrar pólvora: — "Objeciones — En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 105 de la Constitución, dió á conocer al Consejo de Estado el proyecto de decreto que autoriza al Poder Ejecutivo á establecer una fábrica de pólvora en Leticia, con la que se ha adicionado la que es pedida para mantener abastecido ese artículo en fábricas extranjeras.

Muy plausible es el patriotismo que os ha dictado esa adición, con la que deseáis promover el fomento y progreso de una industria existente en Leticia, aun en la época colonial y planteada también bajo el Gobierno